

## BASES LEGALES CONCURSO "CUPÓN ENCUESTA ROSEN"

En Santiago de Chile, a 27 de mayo de 2024, comparece COLCHONES ROSEN S.A.I.C., RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula de identidad N° 8.510.985-5, y don Pablo Russell Barra, cédula de identidad N° 7.699.295-9, todos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, Comuna de Colina, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente "Rosen", declarando que ha abierto un concurso el cual se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

### **CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes Generales**

Rosen, en su compromiso por mejorar la calidad de sus productos y la experiencia de compra de sus clientes, enviará a determinados consumidores una encuesta de satisfacción, con el objetivo de obtener retroalimentación sobre su experiencia en las diversas plataformas de compra disponibles, incluyendo tiendas físicas, venta telefónica y página web [www.rosen.cl](http://www.rosen.cl).

En el mismo sentido anterior, Rosen también enviará una encuesta a todos aquellos clientes que hayan realizado compras de productos de su marca, a través de la página web, por venta telefónica o en tiendas físicas, para que puedan compartir una reseña o comentario sobre los productos adquiridos.

Las encuestas serán enviadas por correo electrónico a todos los clientes que hayan realizado compras en Rosen durante la vigencia del evento y cuya información se encuentre registrada en las bases de datos de la compañía.

Como parte de esta iniciativa, todas las personas que participen en alguna de las encuestas ingresarán al sorteo de un cupón, cuyos detalles se especifican en la cláusula cuarta.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: Requisitos para participar**

Rosen llevará a cabo un sorteo mensual, correspondientes a cada mes de vigencia del evento. Podrán participar de cada sorteo todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad;

2. Participar como persona natural;
3. Residir en Chile;
4. Haber comprado un producto Rosen en cualquiera de los canales oficiales de venta (tiendas físicas, venta telefónica y página web [www.rosen.cl](http://www.rosen.cl));
5. Responder al menos una de las encuestas que se enviará al correo electrónico que Rosen mantenga en sus registros;
6. El participante debe responder todas y cada una de las preguntas de la respectiva encuesta; y
7. Las respuestas de la encuesta deben efectuarse hasta máximo 2 semanas desde que el cliente la recibió en su correo, participando en consecuencia en el sorteo mensual del mes en que se respondió efectivamente la encuesta.

### **CLÁUSULA TERCERA: Vigencia**

El territorio de aplicación del presente evento será la República de Chile y se extenderá desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2024.

El periodo de vigencia para participar de cada uno de los sorteos se extiende desde el primer al último día de cada mes comprendido en el párrafo anterior; junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Solo se podrá participar en los días y período de tiempo especificado, constituyendo la extensión de la vigencia de este concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, Rosen podrá extender el plazo de vigencia del evento, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los consumidores.

### **CLÁUSULA CUARTA: El premio**

Habrá **UN ganador** por cada mes en que esté vigente el concurso.

Cada premio consistirá en un cupón de **\$100.000.- (cien mil pesos)** para canjear en productos Rosen, para lo cual se utilizará el precio de los productos al momento del canje, incluidas las ofertas.

El cupón será válido únicamente en compras sobre \$99.999. El ganador debe usar la totalidad del monto en **un solo canje**, es decir, no podrá parcializar los canjes en dos o más compras en el tiempo. En el evento de que el valor total de productos elegidos sea mayor a \$100.000, el ganador deberá a su elección: (1) desistirse de todos los

productos que excedan el monto del premio o (2) pagar en dinero a Rosen el monto resultante de todo aquello que exceda los \$100.000.-

El premio se podrá canjear en cualquiera de las tiendas de Rosen (incluye outlet), a través de venta telefónica o en [rosen.cl](http://rosen.cl).

El plazo para que el ganador canjee el premio será de **30 días corridos** y se computará desde la fecha de envío del cupón al correo electrónico registrado del ganador.

El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

#### **CLÁUSULA QUINTA: El ganador**

Finalizado cada periodo de un mes de concurso, según se señala en la cláusula tercera, Rosen sorteará un ganador. El plazo para realizar el sorteo será de 5 días hábiles desde cerrado cada periodo de un mes, es decir, el primer sorteo se realizará el 5to día hábil de julio, seguido por el segundo el 5to día hábil de agosto, y así sucesivamente.

El sorteo se realizará de forma presencial, mediante un sistema *random*, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los participantes. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el cual estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

#### **CLÁUSULA SEXTA: Forma de hacer efectivo el premio**

El nombre completo del ganador será publicado en la página web de Rosen ([www.rosen.cl/bases](http://www.rosen.cl/bases)) y se le notificará al correo electrónico que hubiese informado al momento de otorgar los datos en la encuesta, con el fin de que por dicho medio se le solicite, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

En caso de que el ganador del premio no se comunique mediante correo electrónico con Rosen dentro de los **4 (cuatro) días hábiles** siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto el sorteo e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también deberá cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

Una vez notificado el ganador en la forma señalada, Rosen le otorgará el premio enviándole, vía correo electrónico, un cupón de descuento de \$100.000.- (cien mil pesos). El envío mediante correo electrónico del cupón de descuento al ganador será considerado por Rosen, para todos los efectos legales, como el cumplimiento completo y suficiente de su obligación de entregar el premio.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: Caducidad del premio**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no cumpliera con alguno de los requisitos de la cláusula segunda.
2. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
3. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.
4. Si no se reclamare el premio dentro del plazo señalado en la cláusula sexta.
5. Si no se canjeare el premio dentro del plazo y/o condiciones señaladas en la cláusula cuarta.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: Exclusiones**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ellas.

#### **CLÁUSULA NOVENA: Publicidad**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web de Rosen ([www.rosen.cl/bases](http://www.rosen.cl/bases)) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: Uso de los datos personales**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, se deja constancia que los datos personales entregados por los participantes del concurso serán utilizados para los siguientes fines:

- Gestionar su participación en el concurso;
- Notificarle en caso de resultar ganador;
- Para fines comerciales y publicitarios, como entregar información sobre productos, promociones y ofertas;
- Recabar información sobre las preferencias de los consumidores; y
- Publicar reviews o reseñas (con o sin fotografías) en la página web de Rosen, de sus proveedores y/o distribuidores.

Los datos personales podrán ser comunicados a terceros para cumplir con las finalidades recién mencionadas. Los datos personales otorgados por los participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente.

Los datos personales serán conservados durante el período necesario para cumplir con las finalidades ya establecidas y, posteriormente, serán eliminados o cancelados de manera segura.

Los participantes tienen el derecho de acceder, rectificar, actualizar y suprimir sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de estos, de conformidad con la ley vigente.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Derogación**

Se deja expresa constancia que el presente documento viene a reemplazar y dejar sin efecto, desde su entrada en vigencia el 01 de junio de 2024, a las bases legales

publicadas con fecha 31 de enero de 2024, denominadas "Cupón Encuesta de Satisfacción".

Queda establecido que todas las disposiciones contenidas en las presentes bases prevalecerán por sobre lo establecido en las bases legales "Cupón Encuesta de Satisfacción", las cuales quedan expresamente reemplazadas y derogadas por las disposiciones aquí contenidas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Conocimiento y aceptación de las bases**

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Reclamos**

En caso de dificultades, controversias o reclamos sobre la aplicación de lo dispuesto en estas Bases Legales o de cualquiera de las ofertas o promociones, el cliente deberá ponerse en contacto a través de los siguientes medios de atención dispuestos por Rosen para tales efectos:

1. En el siguiente enlace: <https://servicio-al-cliente.rosen.cl/hc/es/419/requests/new>
2. Al correo electrónico: [servicio.clientes@rosen.cl](mailto:servicio.clientes@rosen.cl)

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Disposiciones finales**

Rosen se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de lo contenido en éstas. Adicionalmente, Rosen se reserva el derecho de modificar, complementar o interpretar estas Bases Legales, ya sea con el objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ella descritos o a fin de perfeccionar sus términos y condiciones. Las modificaciones efectuadas a las presentes Bases Legales se efectuarán con la anticipación debida y se comunicarán en la página web (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Domicilio**

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

### PERSONERÍAS

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

---

Agustín Alfonso Herranz  
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

---

Pablo Russell Barra  
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN